



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"**INFORME N° 415 -2012/OEFA-DE**

PARA : **ING. JAVIER ALCIDES OLIVAS VALVERDE**
Coordinador de Línea Base y Agentes Contaminantes
Dirección de Evaluación - OEFA

ASUNTO : Evaluación de Línea de Base de Disposición Final inadecuada de Residuos Sólidos en el distrito del Callao, Provincia Constitucional Del Callao que servirán de insumo para las actividades de Supervisión a Entidades Públicas de la Dirección de Supervisión del OEFA

FECHA : San Isidro, 17 AGO. 2012

I. INTRODUCCIÓN

Una de las actividades priorizadas de la Dirección de Evaluación del OEFA en el presente año 2012, es la evaluación del manejo integral de los Residuos Sólidos en el país, lo cual incluye, evaluar la situación ambiental de botaderos existentes y nuevos botaderos, así como las acciones de control a cargo de los gobiernos locales y entidades competentes de nuestro país. En ese contexto, la Dirección de Evaluación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ha implementado un Plan de Trabajo con énfasis en los siguientes aspectos:

- Evaluaciones en campo con el objeto de identificar y evaluar el manejo ambiental actual de cierre de los botaderos identificados en años anteriores.
- Evaluaciones en campo a lo largo del litoral del mar de Lima Metropolitana y de las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, con el objeto de levantar información de zonas utilizadas como botaderos de residuos sólidos, estos pueden ser domésticos, industriales y/o peligrosos.
- Evaluaciones en campo de zonas críticas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos sólidos, en los distritos de Lima Metropolitana, Callao y Lima Provincias.
- Brindar información sustentada al Área de Supervisión de Entidades Públicas del OEFA y a otras entidades competentes para que a través de ellas se canalicen las medidas preventivas y correctivas necesarias.

**II. MARCO LEGAL**

- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**
Artículo 22.1° los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5° de la presente Ley.
Artículo 24.1° Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes



nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5° de la presente Ley.

Artículo 26°.- De la aprobación de los instrumentos de gestión

Artículo 26.1°.- La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de las Comisiones Ambientales Municipales, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil.

c) La vigilancia, a través de, entre otros mecanismos, monitoreo de la calidad ambiental, intervención de asociaciones de contribuyentes, usuarios y consumidores y de las rondas urbanas y/o campesinas, según sea el caso.

• **Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente"**

Artículo 130°.- De la fiscalización y sanción ambiental

130.1 La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias. La autoridad competente puede solicitar información, documentación u otra similar para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.

• **Decreto Legislativo N° 1013 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente".**

Disposiciones complementarias finales

Segunda Disposición Complementaria final.- Adscripción de organismos públicos al Ministerio del Ambiente.

OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde. Sus funciones básicas son las siguientes:

- a) Dirigir y supervisar la aplicación del régimen común de fiscalización y control ambiental y el régimen de incentivos previstos en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, así como fiscalizar y controlar directamente el cumplimiento de aquellas actividades que le correspondan por Ley.
- b) Ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, inmovilización, clausura o suspensión, por las infracciones que sean determinadas y de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto, ejerciendo su potestad de ejecución coactiva, en los casos que corresponda.
- c) Realizar acciones de fiscalización ambiental en el ámbito de su competencia.
- e) Supervisar que las entidades competentes cumplan con las funciones de fiscalización establecidas por la legislación vigente.

• **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM. "Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental".**

Artículo 88°.- De la fiscalización y sanción ambiental. La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza las autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas por ley y la normativa correspondiente.

Toda persona natural o jurídica está sometida a las acciones de fiscalización que determine la autoridad competente, así como a las sanciones administrativas que



q

f



correspondan, de acuerdo a Ley. El Estado promueve la participación ciudadana en las acciones de vigilancia y fiscalización ambiental.

- **Ley N° 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental"**

Artículo 6° El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, que constituye un pliego presupuestal. Se encuentra adscrito al MINAM y se encarga de la fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos y ejerce las funciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1013 y la presente Ley. El OEFA es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Artículo 11° Son funciones generales del OEFA:

- a) *Función Evaluadora:* Comprende las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza el OEFA, según sus competencias, para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.
- b) *Función Supervisora Directa:* Comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la regulación ambiental por parte de los administrados.
- c) *Función Supervisora de Entidades Públicas:* Comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local.
- d) *Función Fiscalizadora y Sancionadora:* Comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental, así como de las normas ambientales y de los mandatos y disposiciones emitidas por el OEFA.
- e) *Función Normativa:* Comprende la facultad de dictar en el ámbito y en materia de sus respectivas competencias, los reglamentos, normas que regulan los procedimientos a su cargo, y otras de carácter general referidas a intereses, obligaciones o derechos de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que fiscaliza.

- **Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM "Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"**

Artículo 5°, ejecuta directamente las acciones de fiscalización y sanción respecto de sus actividades bajo su competencia, y supervisa el desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local, a través de acciones de seguimiento y verificación.

- **Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos**, establece en el país derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana; no están comprendidos en el ámbito de esta Ley los residuos sólidos de naturaleza radiactiva.

- **Decreto Legislativo 1065 que modifica la Ley General de Residuos Sólidos**, se incorporaron las responsabilidades de los nuevos sectores y entidades como el Ministerio del Ambiente, gobierno regional, entre otros, artículos 4°, 10°, 16° y 19°. También



establece derechos, obligaciones y responsabilidades para asegurar el manejo y gestión adecuada de los residuos peligrosos.

- **Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos**, Regula los procedimientos para asegurar la gestión y manejo de los residuos sólidos con la finalidad de promover entornos ambientales saludables para la protección y de la salud, calidad de vida y desarrollo humano sostenible.

Artículo 8° Competencia Autoridad Municipal PROVINCIAL:

1. Planificar, promover, regular, aprobar, autorizar, fiscalizar, supervisar y sancionar en su jurisdicción;
2. Autorizar la operación de P-Ts; P-Ta e IDF-RRSS;
3. Asegurar la erradicación de botaderos.
4. Implementar programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de RRSS.

Competencia Autoridad Municipal DISTRITAL:

1. Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos;
2. Supervisar los aspectos técnicos de los servicios aludidos en su jurisdicción;
3. Conducir los RRSS recolectados a IDF-RS autorizadas por la Prov. estando obligados al pago de los derechos correspondientes.

- **NTP 900.058-2005, Técnica de gestión ambiental. Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos.**
- **Ley N° 28256, Ley que regula el transporte terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos**; mediante el cual se regula las actividades, procesos y operaciones en lo referente a la producción, almacenamiento, embalaje, manipulación, utilización y reutilización de estos materiales y residuos peligrosos.
- **Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos**; presenta las normas y procedimientos para las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales y residuos peligrosos. Tiene alcance incluso a materiales no nacionalizados en tránsito por el territorio nacional o entre recintos aduaneros.
- **R.M. N° 373-2010/MINSA, Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2010-2012.**
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 217-2004/MINSA. Norma Técnica: Procedimientos Para el Manejo de Residuos Hospitalarios**

III. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CAMPO

Los días 18, 22 y 29 de mayo y el 06 de junio de 2012 se desarrolló una visita a las zonas accesibles del litoral marino, cuenca del río Chillón y cuenca del río Rímac dentro de la jurisdicción del distrito del Cercado del Callao de la Provincia Constitucional Del Callao, a fin de identificar zonas afectadas por inadecuada disposición final de residuos sólidos sean domésticos, industriales o peligrosos, así como también; zonas críticas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Para el desarrollo de las actividades, se contó con el apoyo de una movilidad institucional, equipo portátil de GPS y cámara digital para levantar información que identifique plenamente las zonas afectadas.

- Se inició las inspecciones en la zona más al norte del distrito del cercado del Callao en el río Chillón límite con el distrito de Ventanilla.
- La ruta a seguir fue en el sentido de Norte a Sur
- En cada punto se levantó datos de georeferenciación del lugar y se tomaron fotos y videos representativos.
- En las zonas de difícil acceso, o de cierta inseguridad y/o peligrosidad, en lo posible se trató de captar imágenes a cierta distancia, tomando como referencia las zonas impactadas y la topografía propia del lugar.
- En algunos casos se ha logrado recoger información verbal de pobladores de las zonas visitadas, o trabajadores de la Municipalidad del Callao, en lo posible tratando de identificar la identidad de las personas entrevistadas.





PERÚ

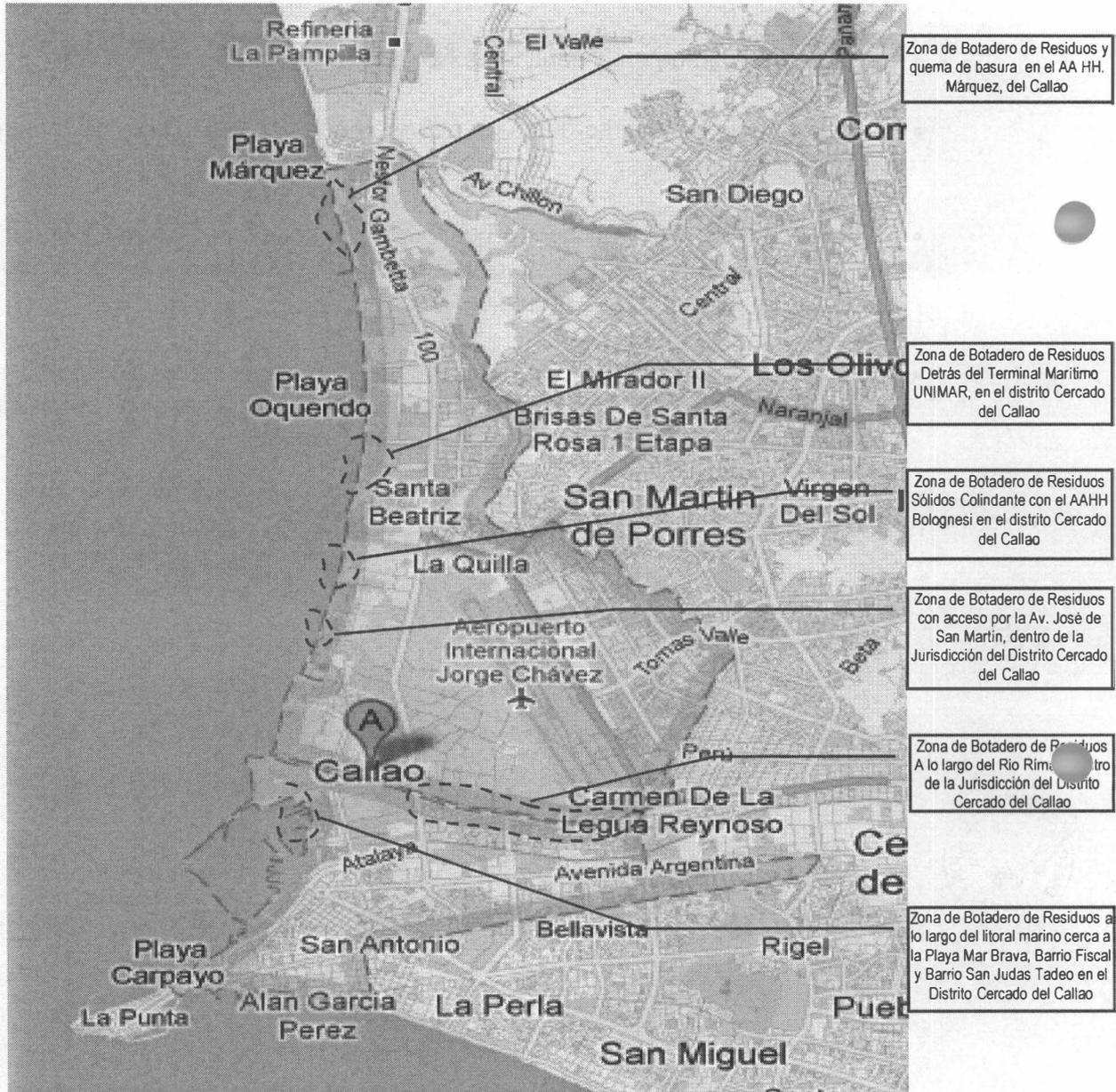
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MAPA N° 1

UBICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO CERCADO DEL CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN – IDENTIFICACIÓN DE BOTADEROS DE RESIDUOS

4.1 BOTADERO DE RESIDUOS EN EL LITORAL MARINO ADYACENTE CON EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ del distrito CERCADO DEL CALLAO.

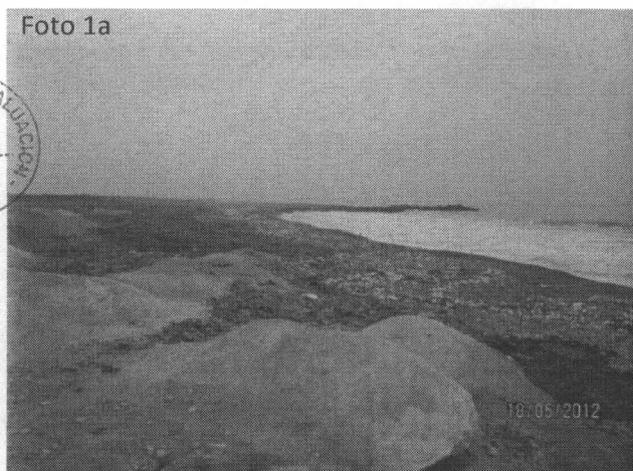
Se observó en los alrededores del estadio comunal del Asentamiento Humano MARQUEZ del distrito Cercado del Callao, un botadero de residuos de construcción, residuos domésticos y algunos residuos industriales, con un área aproximada de 8000m², las personas que viven cerca de esta zona manifiestan que son los recicladores con sus triciclos los que constantemente disponen todo tipo de residuos sólidos, incluso hay recicladores que vienen de otros distritos y en algunos casos ingresan camiones o volquetes a descargar residuos de construcción de gran volumen; a lo largo de todo esta área, se observó también zonas de quema de basura, presencia de recicladores entre madres de familia y niños quienes principalmente reciclan alambres de cobre a través de la quema informal, ellos manifiestan que el kilo de alambre de Cobre recuperado es de 15 Nuevos soles.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 1

Cuadro N° 1

Nombre de la Zona	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Altitud m.s.n.m.
Litoral Marino colindante con ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ del distrito CERCADO DEL CALLAO	18 L 0267206E 8679080N	5/18/2012 10:50:19 AM	5
	18 L 0267208E 8679017N	5/18/2012 10:52:24 AM	4

A continuación se muestran fotografías representativas de la zona visitada.



Fotografías N° 1a y 1b. Evidencia de acumulación de residuos sólidos domésticos y de construcción en grandes cantidades colindantes con el Asentamiento Humano Márquez, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267208E 8679017N)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 2a

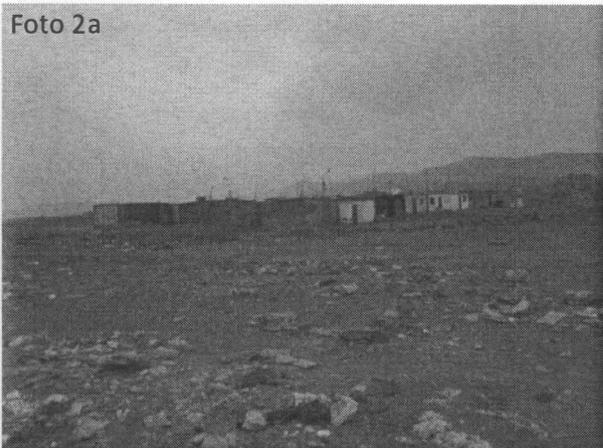


Foto 2b



Fotografías N° 2a y 2b. Evidencia de acumulación de residuos sólidos domésticos y de construcción en grandes cantidades colindantes con el Asentamiento Humano Márquez, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267208E 8679017N)

Foto 3a



Foto 3b



Fotografías N° 3a y 3b. Evidencia de Quema de Basura al aire libre con fines de reciclaje de metales como cobre, fierro, aluminio etc. en el Asentamiento Humano Márquez, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267208E 8679017N)

Foto 4a



Fotografías N° 4a y 4b. Evidencia de Quema de Basura al aire libre de fechas anteriores, en el Asentamiento Humano Márquez, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267208E 8679017N)

Handwritten signature

Handwritten mark



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 5a y 5b. Evidencia de Quema de Basura al aire libre con fines de reciclaje donde participan niños y madres de familia. en el Asentamiento Humano Márquez, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267206E 8679080N)



Fotografías N° 6a y 6b. Evidencia de Quema de Basura al aire libre con fines de reciclaje donde participan niños y madres de familia. en el Asentamiento Humano Márquez, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267206E 8679080N)



Fotografías N° 7a y 7b. Evidencia de acumulación de residuos sólidos domésticos y de construcción en grandes cantidades colindantes con el Asentamiento Humano Márquez, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267206E 8679080N)

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Fotografías N° 8a y 8b. Evidencia de acumulación de residuos sólidos en los alrededores del estadio y presencia de niños en medio de ellos en el Asentamiento Humano Márquez, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267206E 8679080N)

4.2 BOTADERO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN UBICADO DETRÁS DEL ALMACÈN DE LA EMPRESA UNIMAR EN EL CALLAO.

Se constató la existencia de un gigantesco botadero 50000m² aproximadamente, ubicado detrás del almacén de la empresa UNIMAR, a pocos metros del colector del callao y cercano a la Planta de Tratamiento de Aguas TABOADA, de acuerdo a la georeferenciación del cuadro N° 2. A lo largo de este botadero se visualizó la zonas específicas para disposición de residuos de construcción, domésticos, industriales y residuos reciclables, son varias familias de recicladores que se han instalado al interior del botadero, cuentan con herramientas y controlan el ingreso de los camiones con cargamento de residuos. Un detalle que resaltar es la presencia de escolares y ancianos viviendo dentro de las casas improvisadas, donde también preparan sus propios alimentos y presencia de animales domésticos. El ingreso a este botadero tiene la apariencia de ser propiedad privada, sin embargo la tranquera ubicada al ingreso es sólo una fachada ya que siempre está abierto, para el acceso de los vehículos.



GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 2

Cuadro N° 2

Nombre de la Zona	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Altitud m.s.n.m.
Botadero de residuos domésticos y de construcción ubicado detrás de los almacenes la empresa UNIMAR en el Callao	18 L 0267350E 8673540N	5/18/2012 11:53:31 AM	5
	18 L 0267468E 8673498N	5/18/2012 11:55:23 AM	5
	18 L 0267624E 8673480N	5/18/2012 11:57:18 AM	4
	18 L 0267744E 8673417N	5/18/2012 12:05:12 AM	4

Handwritten signature

Handwritten mark



Foto 9a



Foto 9b



Fotografías N° 9a y 9b. Evidencia de botadero de residuos de construcción, se observan grandes montículos diseminados en todo el lugar, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267350E 8673540N)

Foto 10a



Foto 10b

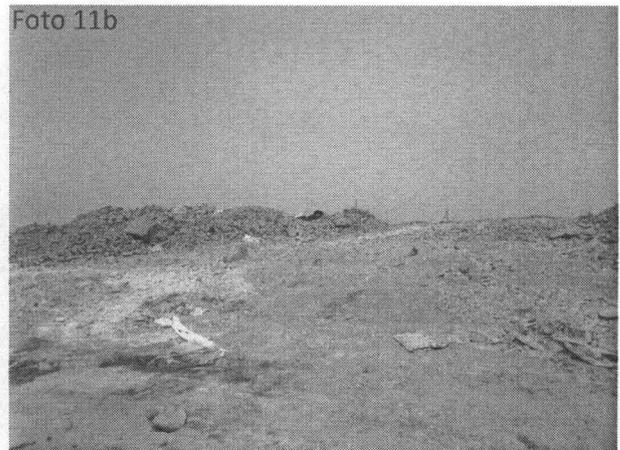


Fotografías N° 10a y 10b. Evidencia de botadero de residuos de construcción, se observan grandes montículos diseminados en todo el lugar, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267624E 8673480N)

Foto 11a



Foto 11b



Fotografías N° 11a y 11b. Evidencia de botadero de residuos de construcción, se observan grandes montículos diseminados en todo el lugar, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267468E 8673498N)



Handwritten signature

Handwritten mark



Foto 12a

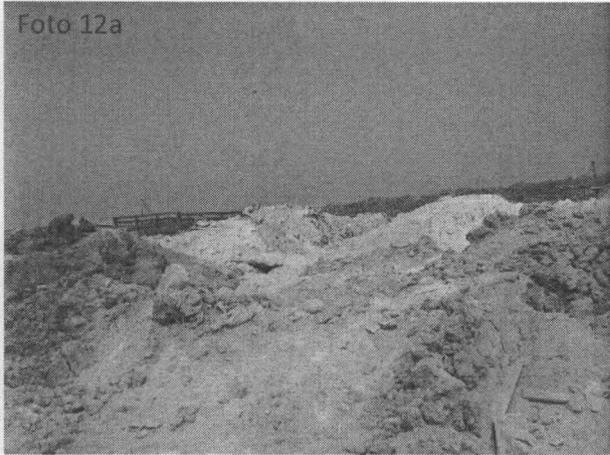
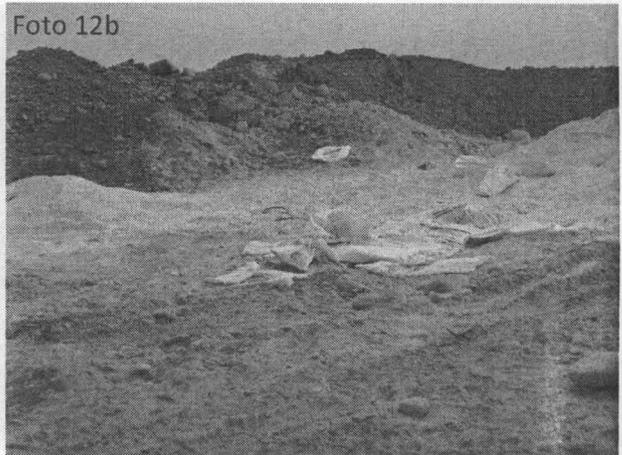
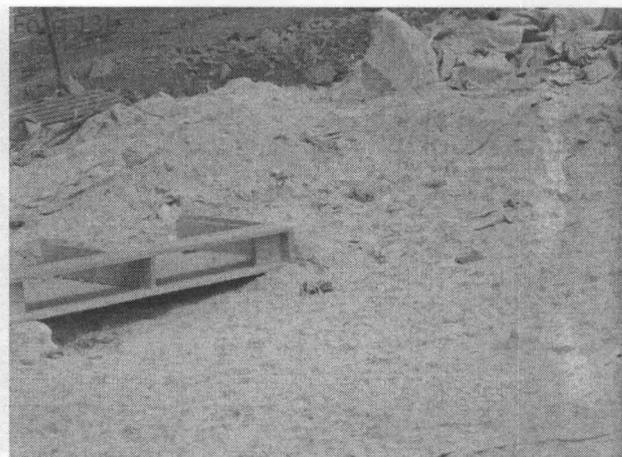


Foto 12b



Fotografías N° 12a y 12b. Evidencia de botadero de residuos industriales, se observan grandes montículos diseminados en todo el lugar, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267350E 8673540N)

Foto 13a



Fotografías N° 13a y 13b. Evidencia de botadero de residuos industriales, se observan grandes montículos diseminados en todo el lugar, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267624E 8673480N)



Foto 14a



Foto 14b



Fotografías N° 14a y 14b. Evidencia de residuos reciclables, cerca de las casuchas, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267468E 8673498N)

Handwritten signature or initials

Handwritten mark



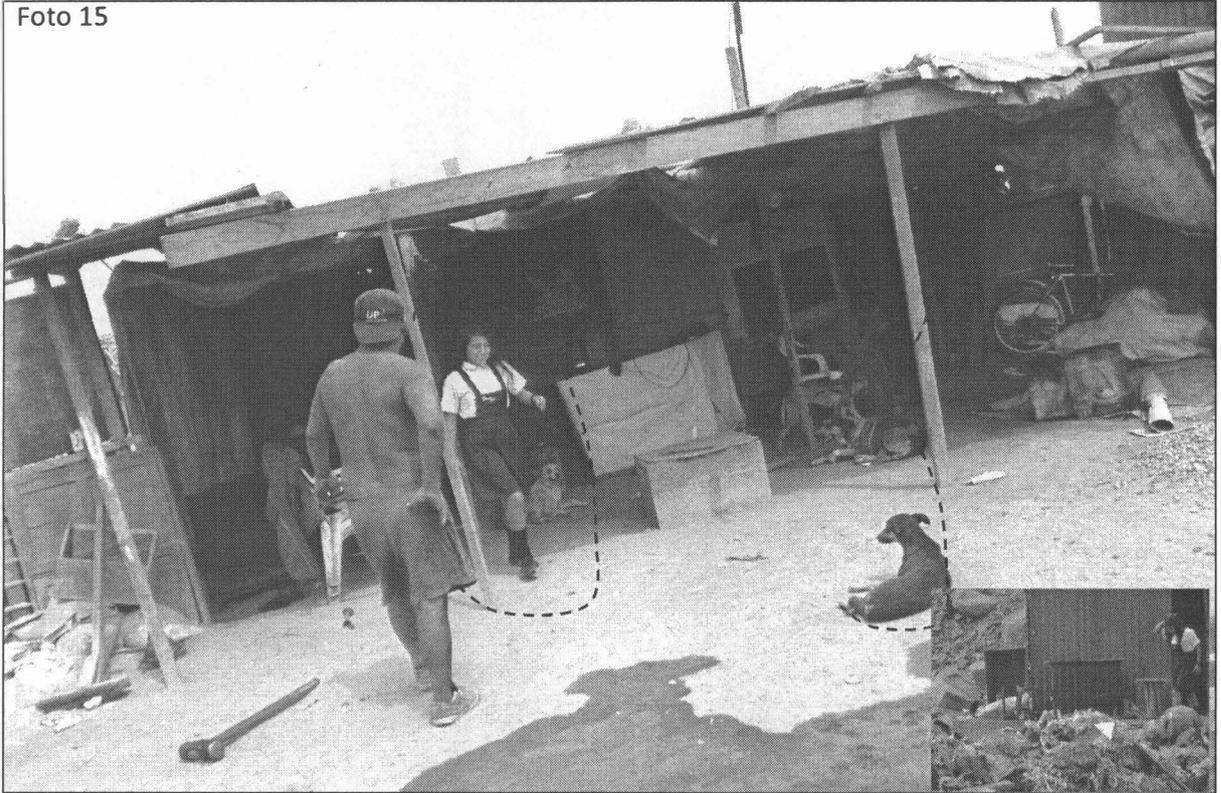
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 15



Fotografías N° 15. Casuchas de recicladores en el medio del botadero, nótese la presencia de escolares, animales domésticos y preparación de alimentos en su interior. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267468E 8673498N)

Foto 16a



Foto 16b



Fotografías N° 16a y 16b. Evidencia de recicladores, instalados en viviendas improvisados en el interior del botadero





de residuos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267624E 8673480N)

Foto 17a



Foto 17b

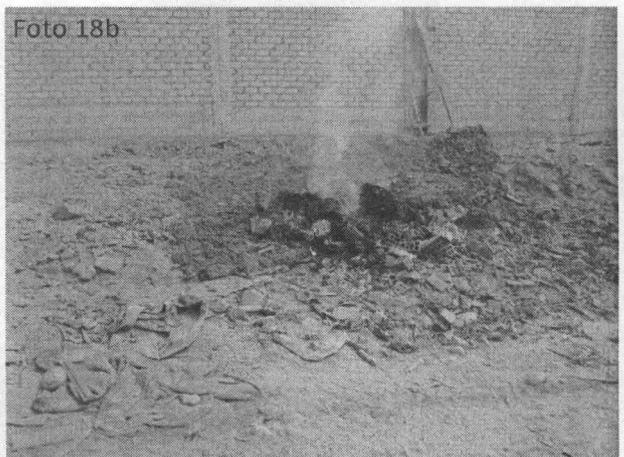


Fotografías N° 17a, 17b y 17c. Evidencia de botadero de residuos domésticos en el borde del mar, nótese la plataforma del acantilado formado por capas de residuos mal compactados. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267350E 8673540N)

Foto 18a



Foto 18b



Fotografías N° 18a y 18b. Evidencia de quema de residuos, en el interior del botadero de residuos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267624E 8673480N)

R

f



Fotografía N° 19. Evidencia de Ingreso de un Camión de SEDAPAL al interior del Botadero para arrojar Residuos industriales. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267744E 8673417N), viernes, 18 de mayo de 2012, 12:02:36 p.m.



Fotografía N° 20. Imagen satelital del Botadero de Residuos domésticos e industriales ubicado detrás del terminal marítimo UNIMAR en el callao. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267468E 8673498N),

Handwritten mark resembling a stylized 'f' or '4'.

Handwritten signature or initials.





4.3 BOTADERO DE RESIDUOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES COLINDANTE CON EL ASENTAMIENTO HUMANO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO.

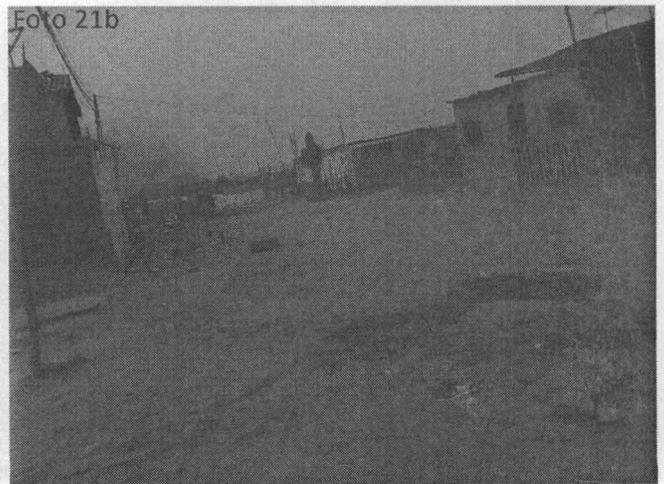
Se identificó la existencia de un botadero de residuos domésticos e industriales, en un área de 4000m² aproximadamente, ubicado contiguo al Asentamiento Humano DANIEL ALCIDES CARRIÓN en el distrito Cercado del Callao., según georeferenciación del cuadro N° 3. Se constató que parte de las viviendas de dicho poblado, se encuentran ubicadas sobre la base de las capas estratificadas de los residuos mal compactados de dicho botadero, se visualizaron varios recicladores, zonas de quema de basura, y un humedal artificial de 01 hectárea de área aproximadamente en proceso de eutrofización, de donde emanan olores fétidos muy intensos.

Se entrevistó a la señora Maruja Vargas, pobladora de dicho Asentamiento Humano, informándonos, que frecuentemente vienen camiones o volquetes trayendo residuos para arrojarlos a dicho lugar, pese a los reclamos de los pobladores, confirmó no cuentan con abastecimiento de agua y desagüe, tampoco con servicio de recojo de residuos domiciliarios, y debido a ello, en muchas ocasiones los mismos vecinos, arrojan en este lugar sus propios residuos. Y respecto el humedal de la parte baja indicó que se ha formado con los efluentes de una fábrica de procesamiento de residuos de pescado que está ubicado contiguo a dicho poblado.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 3

Cuadro N° 3

Nombre de la Zona	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Altitud m.s.n.m.
Botadero de Residuos Domésticos e Industriales cercano al AA. HH. Daniel Alcides Carrión del Callao	18L 0267260E 8671529N	5/18/2012 12:20:01 PM	11 m
	18L 0267244E 8671479N	5/18/2012 12:22:01 PM	10 m
	18L 0267225E 8671423N	5/18/2012 12:25:01 PM	11 m

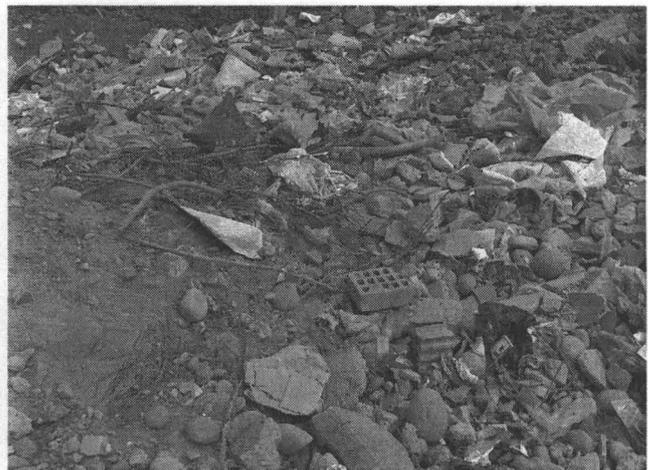


Fotografías N° 21a y 21b. Vista de las calles del Asentamiento Humano Daniel Alcides Carrión del Callao, se puede notar las acumulaciones de residuos en sus vías de acceso. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267244E 8671479N)



Foto 22b

Fotografías N° 22a y 22b. Vista de las calles del Asentamiento Humano Daniel Alcides Carrión del Callao, se puede notar las acumulaciones de residuos en sus vías de acceso. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267244E 8671479N)



DIRECCION DE EV
VBS
OEF

Handwritten signature

Fotografías N° 23a y 23b. Evidencia de botadero de residuos domésticos e industriales, cercano al Asentamiento Humano Daniel Alcides Carrión del Callao. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267260E 8671529N)

Handwritten symbol



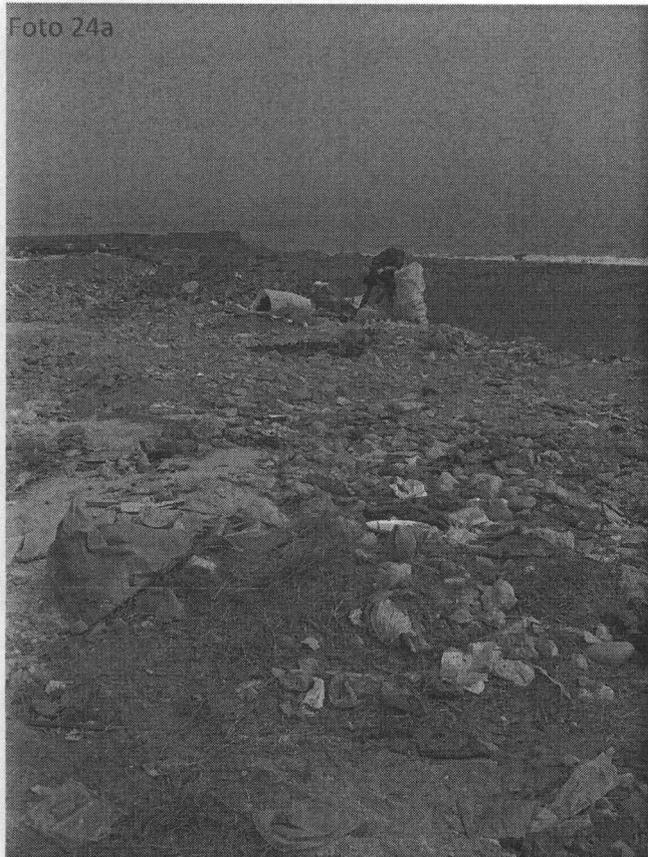
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 24a



Fotografías N° 24a y 24b. Presencia de recicladores en el Botadero de residuos domésticos e industriales, cercano al Asentamiento Humano Daniel Alcides Carrión del Callao. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267260E 8671529N)



Fotografías N° 25a y 25b. Evidencia de quema de basura en el botadero de residuos domésticos e industriales, cercano al Asentamiento Humano Daniel Alcides Carrión del Callao. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267225E 8671423N)

Handwritten signature

Handwritten mark



Foto 26a

Zona de Efluentes Que alimentan al lago artificial

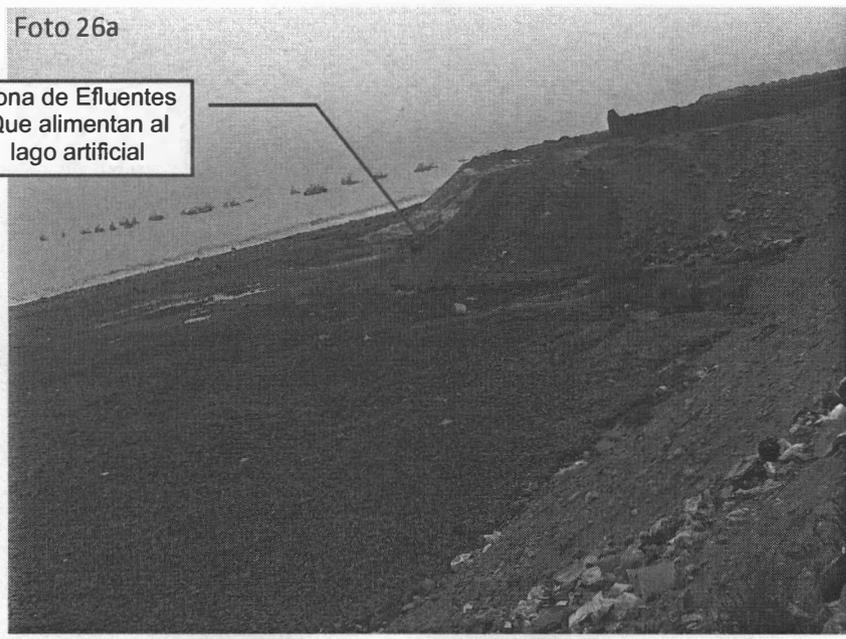


Foto 26b



Handwritten signature

Fotografías N° 26a y 26b. Lago artificial en proceso de eutrofización, generado por los efluentes de una empresa que procesa residuos pesqueros, ubicado al costado del AA.HH. Daniel Alcides Carrión, El área aproximada impactada es de 1 hectárea Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267225E 8671423N)

Handwritten mark



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 27. Evidencia del espesor de las capas del botadero sobre el cual se han instalado algunas viviendas del AA.HH. Daniel Alcides Carrión, del Callao. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267225E 8671423N)



Fotografía N° 28. Imagen satelital de la ubicación del lago artificial en proceso de eutrofización, Colindante con el AA.HH. Daniel Alcides Carrión, del Callao. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0267225E 8671423N)



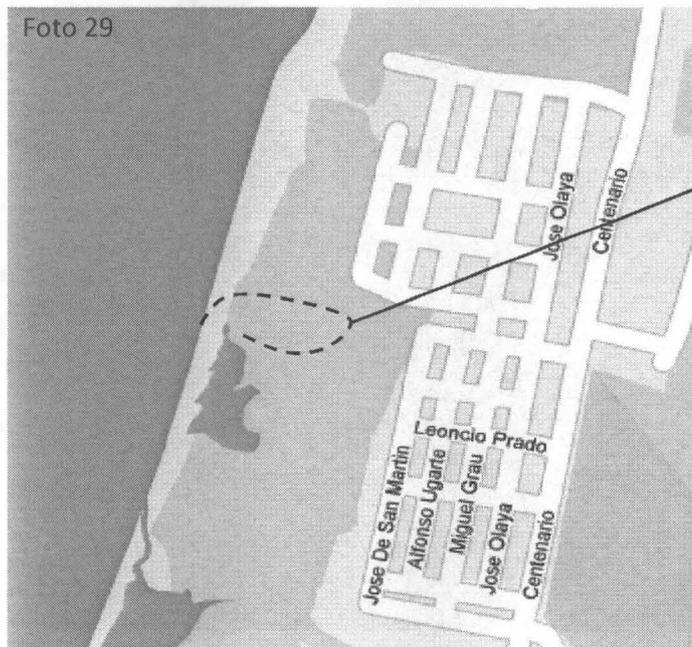
4.4 BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES REALIZADO EN LA AV. JOSÉ DE SAN MARTÍN DEL DISTRITO CERCADO DEL CALLAO.

De acuerdo a las versiones recibidas de los pobladores del Asentamiento Humano Daniel Alcides Carrión del Callao, existe otro gigantesco botadero ubicado más hacia el sur, de acuerdo con la georeferenciación en el cuadro N° 4. El acceso está ubicado por la zona de José Olaya, detrás del Terminal de RANSA. En nuestra rutina de visita, se ubicó la zona de ingreso a este botadero por la Av. José de San Martín y se comprobó que está constantemente vigilado por personas que controlan este botadero, haciendo muy riesgoso para la integridad del suscrito y la seguridad de los bienes institucionales. Dada la inseguridad de dicha zona se optó en no ingresar a dicho lugar. (Por cuestiones de Seguridad), no obstante, se presenta la imagen satelital del área impactada de este lugar aproximadamente 20000 m².

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 4

Cuadro N° 4

Table with 5 columns: Nombre del lugar, Coordenadas UTM WGS 84, Fecha y Hora, Altitud m, Observaciones. Row 1: Botadero de Residuos Sólidos con acceso a la altura de la Av. José de San Martín en el distrito Cercado del Callao, 18 L 0267316E 8671180N, 6/22/2012 11:54:00 AM, 10, Botadero de residuos sólidos Domésticos e industriales, con evidencias de quema de basura. El Botadero está ubicado en una zona estratégica detrás de un área urbanizada y con una sola zona de acceso, la cual está permanentemente custodiada. El área impactada es de 2 hectáreas aproximadamente.



Ubicación del Botadero de Residuos Sólidos con acceso a la altura de la Av. José de San Martín en el distrito Cercado del Callao

Fotografía N° 29. Imagen de ubicación en el mapa de Lima Metropolitana del Botadero de Residuos Sólidos con acceso por la Av. José de San Martín en el distrito del Cercado del Callao.



Handwritten signature

Handwritten mark



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Zona:	18 L	a:	18 L	na:	18 L	:	18 L
Este:	267102.27 m E	e:	267149.00 m E	ite:	267127.72 m E	:	267316.88 m E
orte:	8671305.79 m S	e:	8671196.00 m S	te:	8671258.87 m S	:	8671178.43 m S



Handwritten signature

Fotografía N° 30. Imagen Satelital del botadero de Residuos Sólidos con acceso por la Av. José de San Martín en el distrito del Cercado del Callao, se puede apreciar la magnitud del área impactada.

Handwritten symbol



4.5 BOTADERO y MANEJO INADECUADO DE RESIDUOS EN LA CUENCA DEL RIO RIMAC DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO CERCADO DEL CALLAO.

Se realizó una constatación ocular a lo largo de la cuenca del rio Rímac desde el puente de la Av. Elmer Faucett hasta el puente de la Av. Néstor Gambetta en todo este recorrido se identificó varias zonas de botaderos de residuos domésticos e industriales, zonas de viviendas improvisadas que se dedican al reciclaje informal de residuos. Según georeferenciación del cuadro N° 5.

En varios de estos lugares se observó quema de basura en pequeñas y grandes magnitudes, además la existencia de recicladores informales y personas indigentes. La magnitud de las áreas impactadas son variables pero en general se evidenció que hace falta de un muro o baranda de altura prudente a ambos lados de toda la cuenca, del rio Rímac para evitar el arrojo y quema de residuos. Por otro lado, es necesario resaltar que durante los horarios de la visita a estos lugares no se observó la presencia de personal de seguridad que controle o evite la informalidad de los residuos en el rio Rímac.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 5

Cuadro N° 5

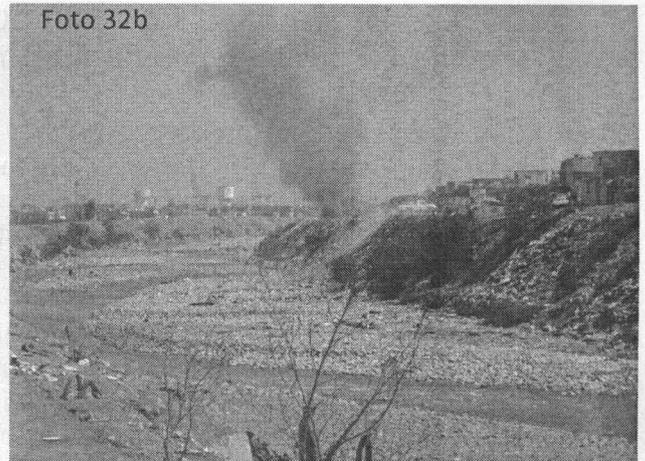
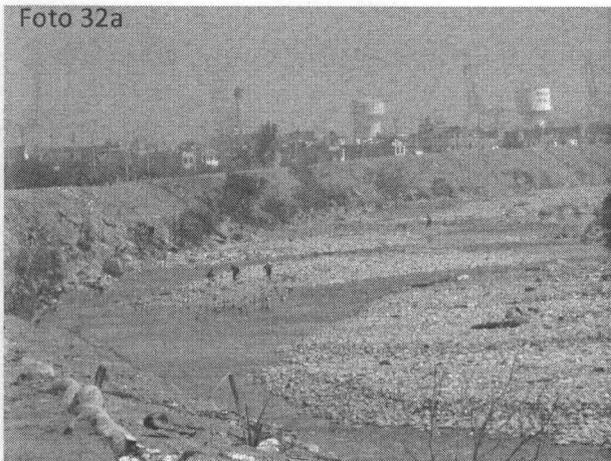
Nombre del lugar	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Observaciones
Botadero de residuos domésticos e industriales en la cuenca del Rio Rímac en el tramo de la Av. Morales Duarez desde la Av. Elmer Faucett hasta la Av. Néstor Gambetta	18L 0271351E 8668117N	5/29/2012 12:01:00 PM	En esta zona observó varias zonas del cauce del rio Rímac utilizados como Botadero de residuos domésticos e industriales, se evidenció viviendas improvisados en la parte alta del cauce, donde se ejerce el acopio y Reciclaje informal, cerca de estos lugares hay quema de basura en grandes proporciones; así como también presencia de recicladores, personas indigentes y en varios tramos se observó caminos de acceso para el ingreso de volquetes o camiones hacia el cauce del rio
	18L 0270465E 8667960N	5/29/2012 12:07:00 PM	
	18L 0269601E 8668145N	5/29/2012 12:15:00 PM	
	18L 0268780E 8668299N	5/29/2012 12:20:00 PM	



Fotografías N° 31a y 31b. Evidencia de Botadero de residuos domésticos e industriales en el cauce del Rio Rímac cerca al cruce de las Avenidas Faucett con Morales Duarez, se observó también Reciclaje informal de este tipo de residuos en viviendas aledañas y quema de basura en grandes proporciones. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0271351E 8668117N)

Am

JF



Fotografías N° 32a y 32b. Evidencia de Botadero de quema de basura en grandes proporciones. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0270465E 8667960N)



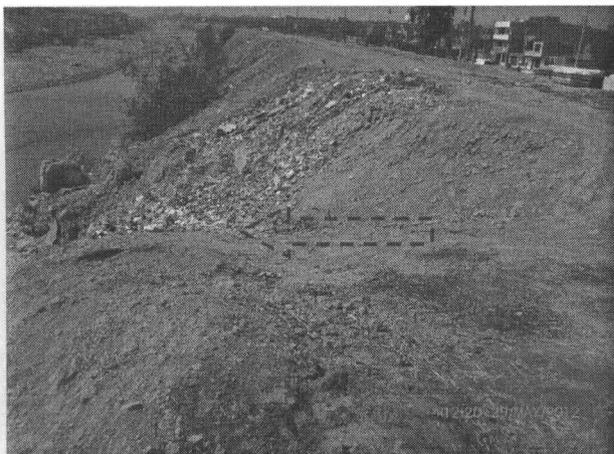
Fotografías N° 33a y 33b. Evidencia de Botadero de acumulación de montículos de residuos diseminados a lo largo del tramo visitado en cuenca del río Rímac. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0269601E 8668145N)



Fotografías N° 34a y 34b. Evidencia de Botadero de residuos sólidos domésticos y de construcción con caminos de acceso para el tránsito de camiones o volquetes en varios puntos de la cuenca del río Rímac. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0269601E 8668145N)

Handwritten signature

Handwritten mark



Fotografías N° 35a y 35b. Evidencia de Botadero de residuos sólidos domésticos y de construcción con caminos de acceso para el tránsito de camiones o volquetes en varios puntos de la cuenca del río Rímac. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0270465E 8667960N)



Fotografías N° 36a y 36b. Evidencia de Viviendas improvisadas dedicadas al acopio, reciclaje informal y Botadero de residuos sólidos en varios puntos de la cuenca del río Rímac. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0270465E 8667960N)



Fotografías N° 37a y 37b. Evidencia de Botadero de residuos de construcción en varios puntos de la cuenca del río Rímac visitados. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0268780E 8668299N)

Handwritten signature

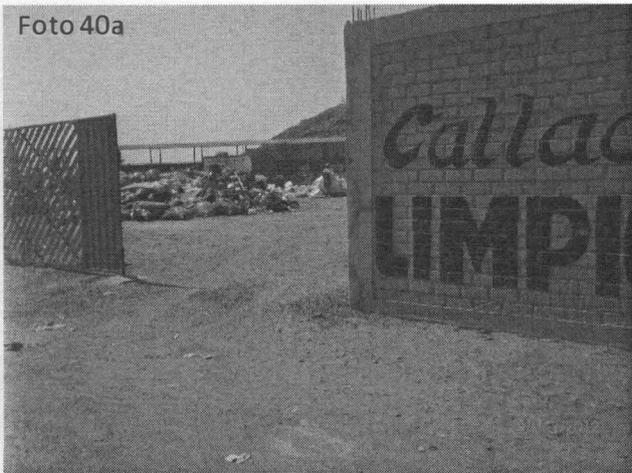
Handwritten mark



Fotografías N° 38a y 38b. Evidencia de Botadero de residuos de construcción en varios puntos de la cuenca del río Rímac visitados. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0270465E 8667960N)



Fotografías N° 39a y 39b. Evidencia de quema de basura en grandes proporciones, en varios puntos de la cuenca del río Rímac visitados. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0269601E 8668145N)



Fotografías N° 40a y 40b. Evidencia de Acopio de residuos en almacén municipal cerca al Cruce de las Avenidas Néstor Gambetta y Morales Duarez. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0271351E 8668117N)



Handwritten signature

Handwritten mark



Fotografías N° 41a, 41b, 41c y 41d. Imágenes Satelitales de ubicación de zonas críticas de botaderos de residuos sólidos domésticos y de construcción a lo largo de la cuenca del Río Rímac desde el Puente de la Av. Faucett hasta la Av. Néstor Gambetta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 42. Imagen Satelital del tramo del río Rímac a la altura del cruce de la Av. Néstor Gambetta con la Av. Morales Duarez.
Se evidencia acopio de residuos en un local municipal. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 268428 8668553)



4.6 BOTADEROS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN AL FINAL DE LAS AVENIDAS (PEDRO RUIZ, WASHINGTON, MARC POLO, GUISE, SALOOM, COCHRANE, VILLAR Y LA ZONA DEL LITORAL MARINO COLINDANTE CON EL BARRIO SAN JUDAS TADEO DEL DISTRITO CERCADO DEL CALLAO.

Se identificó a lo largo de las zonas colindantes con el litoral marino al final de las avenidas PEDRO RUIZ, WASHINGTON, MARC POLO, GUISE, SALOOM, COCHRANE, VILLAR y el barrio SAN JUDAS TADEO del distrito CERCADO DEL CALLAO acumulación de residuos de construcción en grandes magnitudes que han bloqueado la parte final de todas estas avenidas, no sólo impidiendo el transito, sino también; sirviendo de focos de acumulación de residuos domésticos; dichos botaderos se extienden hacia el litoral marino, y son zonas bastante inseguras para la toma de fotografías y el libre tránsito.

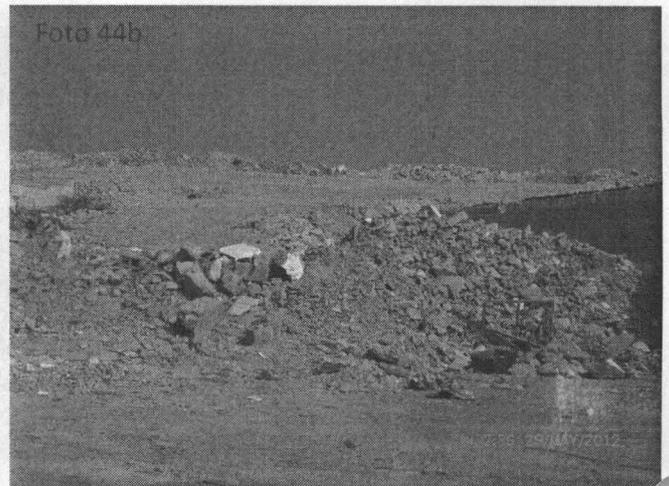
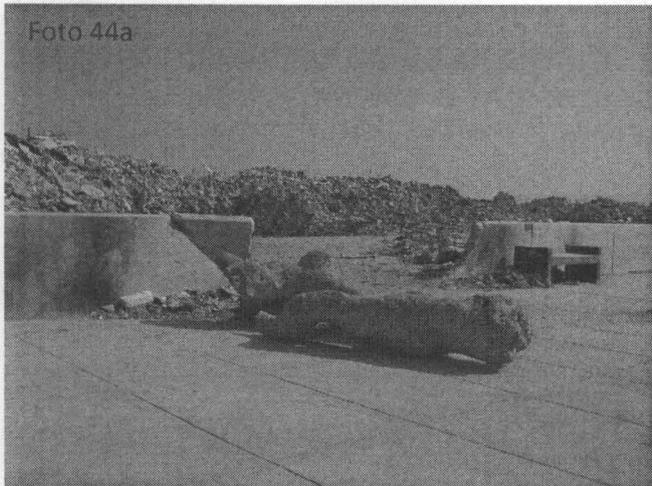
GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 6

Cuadro N° 6

Table with 4 columns: Nombre del lugar, Coordenadas UTM WGS 84, Fecha y Hora, Observaciones. It lists 8 specific points with their coordinates and times, and a general observation about the safety and accessibility of the construction waste sites.



Fotografías N° 43a y 43b. Evidencia de Botadero de residuos de construcción acumulados al final de las Avenidas Pedro Ruiz y Washington. Respectivamente Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0266535E 8665085N y 18L 0266693E 8665066N)



Fotografías N° 44a y 44b. Evidencia de Botadero de residuos de construcción acumulados al final de las Avenidas Marc Polo, y Saloom. Respectivamente Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0266842E 8665051N y 18L 0266952E 8665021N)



Fotografía N° 45. Imagen Satelital de las zonas colindantes con el litoral marino al final de las avenidas PEDRO RUIZ, WASHINGTON, MARC POLO, GUISE, SALOOM, COCHRANE, VILLAR y el barrio SAN JUDAS TADEO del distrito CERCADO DEL CALLAO donde se evidenció acumulación de residuos de construcción (Botaderos) que se extienden hasta el litoral marino. Coordenadas UTM WGS 84 ver cuadro N° 6

Handwritten signature and initials.



V. OTRAS ZONAS EVALUADAS EN EL DISTRITO CERCADO DEL CALLAO

De la misma forma se realizaron otras inspecciones a lo largo del litoral marino dentro de la jurisdicción del distrito Cercado del Callao; con el objeto de identificar además de botaderos otras zonas críticas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos sólidos dichas áreas fueron las siguientes:

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 7 – PLAYA ARENILLAS

Cuadro N° 7

Nombre del lugar	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Observaciones
Playa Arenillas	18 L 0265314E 8665120N	05/29/2012, 02:15:40 p.m	Esta playa luce bastante limpia, no se observó botaderos, ni zonas de acopio o reciclaje informal de residuos sólidos



Fotografías N° 46a y 46b. Vista panorámica de Playa Arenillas luce bastante limpio de residuos sólidos
Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0265314E 8665120N)



Fotografías N° 47a y 47b. Vista panorámica de Playa Arenillas luce bastante limpio de residuos sólidos
Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0265314E 8665120N)



Handwritten signature

Handwritten mark



PERÚ

Ministerio del Ambiente

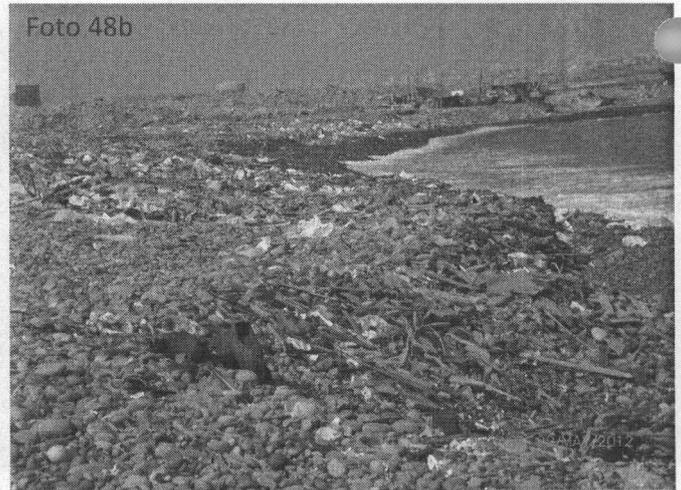
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

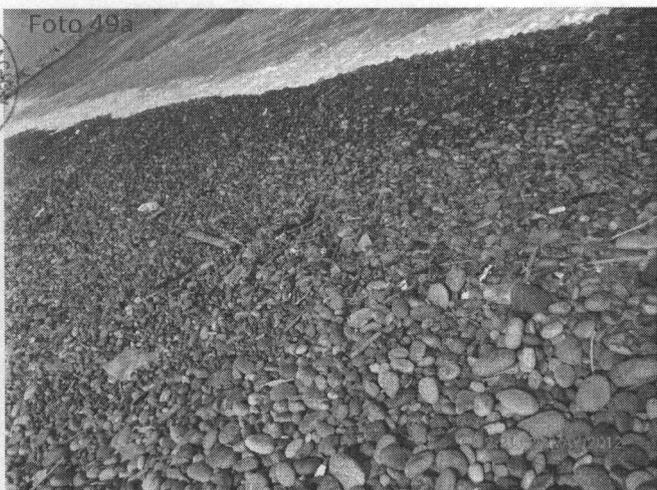
GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 8 – PLAYA CARPAYO y MAR BRAVA

Cuadro N° 8

Nombre del lugar	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Observaciones
Playa CARPAYO	18 L 0265695E 8665065N	05/29/2012, 02:12:49 p.m	A lo largo de estas playas se evidenció la existencia de residuos característicos que son arrojados por el mar de forma diaria y que requieren un programa de limpieza frecuente. Se observó zonas de acumulación de este tipo de residuos
Y MAR BRAVA	18 L 0266204E 8665077N	05/29/2012, 02:12:49 p.m	



Fotografías N° 48a y 48b. Vista panorámica de la Playa Carpayo se puede observar acumulaciones de bastantes residuos arrojados por el mar pendiente de limpieza por el municipio. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0265314E 8665120N)



Fotografías N° 49a y 49b. Vista panorámica de la Playa Mar Brava se puede observar acumulaciones de bastantes residuos arrojados por el mar pendiente de limpieza por el municipio. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0266204E 8665077N)



Or
f

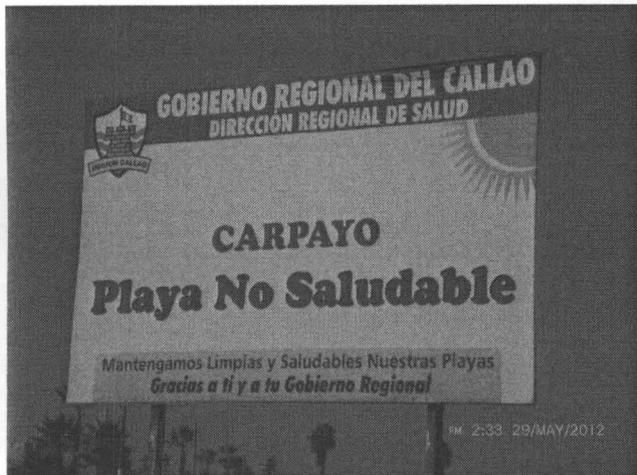


PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 50a y 50b. Vista panorámica de la Playa Carpayo, Se observan acumulaciones de bastantes residuos arrojados por el mar pendiente de limpieza por el municipio. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0265695E 8665065N)

VI. CONCLUSIONES

1. Dentro de la jurisdicción del distrito del Cercado del Callao, se identificó seis (06) zonas de botaderos de residuos sólidos sean domésticos, de construcción e industriales, según georeferenciación en cuadros N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06, los cuales por su naturaleza física, química o biológica pueden generar impactos a la salud y al ambiente principalmente a la población que habita en zonas circundante a dichos botaderos y que manipulan los residuos, así como también a la flora, fauna y belleza paisajística propias del lugar. Por lo cual requiere urgente intervención de las autoridades competentes del sector. Ver fotografías
2. Se identificó un botadero de residuos domésticos e industriales colindante con el estadio comunal del Asentamiento Humano Márquez del distrito Cercado del Callao, de acuerdo a la georeferenciación del cuadro N° 1, en un área aproximada 8000m², los residuos son dispuestos por recicladores informales y en algunos casos por camiones o volquetes de gran volumen; se evidenció además quema de basura, presencia de madres de familia y niños que se dedican al reciclaje. Ver fotografías
3. Se constató la existencia de un gigantesco botadero en un área de 50000m² aproximadamente ubicado detrás del almacén de la empresa UNIMAR, a pocos metros del colector del callao y cercano a la Planta de Tratamiento de Aguas TABOADA, de acuerdo a la georeferenciación del cuadro N° 2, dentro del botadero existen zonas específicas para disposición de residuos de construcción, domésticos, industriales y residuos reciclables, son varias familias de recicladores que están instalados dentro de este lugar y controlan el ingreso de los camiones con cargamento de residuos. Se evidenció la presencia de escolares y ancianos viviendo dentro de las viviendas improvisadas, preparación y consumo de alimentos y presencia de animales domésticos. Ver fotografías.
4. Se verificó la existencia de otro botadero de residuos domésticos e industriales en un área de 4000m² aproximadamente ubicado contiguo al Asentamiento Humano DANIEL ALCIDES CARRIÓN del distrito Cercado del Callao, de acuerdo a la georeferenciación





del cuadro N° 3. Se constató que parte de las viviendas de dicho poblado, se encuentra ubicado sobre la base de las capas estratificadas de los residuos mal compactados del botadero, existen además recicladores informales, personas indigentes, zonas de quema de basura, y en la parte baja del litoral marino, existe un humedal artificial de 01 hectárea de área aproximadamente en proceso de eutrofización, de donde emanan olores fétidos muy intensos. De acuerdo con la versión de la señora Maruja Vargas, pobladora del Asentamiento Humano referido, el humedal se formó por la acumulación de efluentes de una fábrica de residuos de pescado ubicado contiguo a la población, cabe resaltar que todo este lugar, no cuenta con servicio municipal de recojo de basura, no tienen agua ni desagüe, lo que hace más crítica la zona identificada. Ver fotografías.

5. Se identificó un botadero de grandes proporciones aproximadamente 20000 m² de acuerdo con la georeferenciación del cuadro N° 4, y conforme a las versiones de los pobladores del Asentamiento Humano Daniel Alcides Carrión del Callao, es un botadero estratégicamente ubicado para controlar el acceso a su interior. El ingreso es por la Av. José de San Martín ubicado detrás del Complejo RANSA. Por cuestiones de seguridad e integridad del suscrito y bienes institucionales no se pudo acceder a este botadero sin embargo de la georeferenciación e imágenes satelitales se puede visualizar el impacto sobre dicho lugar. Ver fotografías.
6. Se constató a lo largo de la cuenca del río Rímac desde el Puente de la Av. Elmer Faucett hasta la Av. Néstor Gambetta, según georeferenciación del cuadro N° 5; varias zonas del cauce del río destinados como botaderos de residuos domésticos e industriales, también viviendas improvisadas que se dedican al reciclaje informal de residuos, se visualizó zonas de quema de basura en pequeñas y grandes magnitudes, presencia de recicladores informales, personas indigentes y caminos de accesos hacia el río para el ingreso de vehículos pesados.
7. Se identificó a lo largo de las zonas colindantes con el litoral marino del distrito Cercado del Callao, al final de las avenidas PEDRO RUIZ, WASHINGTON, MARC POLO, GUISSÉ, SALOOM, COCHRANE, VILLAR y el barrio SAN JUDAS TADEO acumulaciones de residuos de construcción en grandes magnitudes que han bloqueado la parte final de todas estas avenidas, no sólo impidiendo el tránsito, sino también; sirviendo de focos de acumulación de residuos domésticos; dichos botaderos se extienden hacia el litoral marino.
8. A lo largo de las playas Carpayo y Mar Brava se evidenció la existencia de residuos sólidos característicos que son arrojados por el mar de forma diaria y que requieren un programa de limpieza frecuente. Se observó zonas de acumulación de este tipo de residuos.
9. La Playa Arenillas cercano con el distrito de la Punta, se encuentra bastante limpia, no se observó botaderos, ni zonas de acopio o reciclaje informal de residuos sólidos



VII. RECOMENDACIONES

1. Remitir el presente informe a la Dirección de Supervisión del OEFA con atención al Área de Supervisión de Entidades Públicas para que a través de ella, y en el marco de sus funciones establecidos en el D.S. 022-2009-MINAM, ejecute acciones coordinadas con

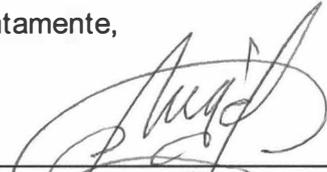


las autoridades competentes a fin de adoptar las medidas preventivas y correctivas, según el ámbito que le corresponde a cada institución.

2. Para evitar el arrojó y quema de residuos dentro del cauce del río Rímac. Se recomienda que el municipio del distrito Cercado del Callao o el Gobierno Regional del Callao construya un muro ò baranda a cierta altura a ambos lados de toda la cuenca, del río Rímac dentro de su jurisdicción. Otra alternativa es implementar un sistema de vigilancia o seguridad que controle o evite la informalidad de los residuos en la cuenca del río Rímac.
3. Se recomienda ejecutar acciones preventivas sobre manejo adecuado de residuos sólidos en base a programas de sensibilización ambiental dirigido a los recicladores, autoridades y población en general de las zonas sensibles del distrito Cercado del Callao.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,



Ing. Angel Simeón Escandón Villa
CIP: 88428

PROVEIDO N° 136 -2012/OEFA-DE

San Isidro, 17 AGO. 2012



Visto el informe que antecede y con la opinión favorable del Coordinador de Línea Base y Agentes Contaminantes, elévese a la Dirección de Evaluación para los fines consiguientes.

Atentamente



Mg.Sc. Ing. Javier Alcides Olivas Valverde
Coordinador de Línea de Base y Agentes
Contaminantes
Dirección de Evaluación - OEFA